

Córdoba, 14 de agosto de 2024.

VISTO

La NO-2024- 00057630UNC-BEC#SEU presentada por el Coordinador de ayudantías, Becas y Subsidios de la Secretaría de Extensión Universitaria mediante la cual solicita convocatoria al concurso anual de Proyectos de Extensión a ser desarrollados durante el año 2025 en el marco del Programa de Subsidios de Extensión (PBPE-SEU) en cumplimiento con la RHCS 420/2020, y

CONSIDERANDO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 420/2020 – Anexo I, que reglamenta el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (BECAS SEU), y

Que es intención de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a Concurso de Becas a Proyectos de Extensión a ser desarrollados durante el año 2025,

Que el Artículo 5° de la citada norma faculta a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar las fechas de la convocatoria anual,

Que, en su Artículo 2° la SEU con el aval del Consejo Asesor de Extensión (CAEU) debe definir las Áreas Temáticas para cada convocatoria,

Que el artículo 3° del citado reglamento, explicita que la SEU con el Aval del CAEU, debe definir líneas prioritarias que orientarán la convocatoria,

Que el Artículo 6° prevé la necesidad de definir los aspectos instrumentales como los formularios de presentación,

Las conclusiones alcanzadas a partir del intercambio y debate por parte del Consejo Asesor de Extensión en su sesión ordinaria del 24 de julio del corriente año mediante las cuales se definieron la propuesta de calendario y aspectos instrumentales de la convocatoria anual 2025,

Por ello;

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convalidar la Convocatoria a concurso de Becas a Proyectos de Extensión (Categorías A y B) para el año 2025 de acuerdo al siguiente cronograma:

- **CARGA DE PROYECTOS EN EL FORMULARIO DIGITAL:** desde el 1 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2024 incluido.
- **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (GDE) MESA DE ENTRADAS DE CADA UNIDAD ACADÉMICA:** desde el 1 de agosto hasta el 17 de septiembre de 2024.



- **EVALUACIONES:** desde el 7 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024.

Artículo 2º: Fijar como Áreas Temáticas de la Convocatoria 2025, las que se detallan a continuación:

- 1.- Ruralidad.
- 2.- Comunicación, arte y cultura.
- 3.- Hábitat y ambiente.
- 4.- Ciudadanía y derechos humanos.
- 5.- Economía, Producción y Trabajo.
- 6.- Educación.
- 7.- Salud.
- 8.- Tecnología y sociedad.
- 9.- Feminismo, géneros y diversidad sexo-genéricas

Artículo 3º: Líneas Prioritarias: no se establecieron líneas prioritarias para la actual convocatoria.

Artículo 4º: Establecer como formato para la presentación de Proyectos, la carga del mismo en el formulario digital destinado a tal fin.

Artículo 5º: El estipendio de la Beca será el equivalente al 40% del correspondiente a las Becas SeCyT-UNC, según lo establecido en el Art.31, del Reglamento aprobado por Resolución del HCS N°420/2020.

Artículo 6º: Establecer los siguientes plazos para la ejecución de los Proyectos de Extensión 2020.

- a. **INICIO:** 1 de enero de 2025.
- b. **FINALIZACIÓN:** 31 de diciembre de 2025.
- c. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE:** hasta el 31 de julio de 2025.
- d. **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:** hasta el 16 de febrero de 2026.
- e. **EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO:** hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 8º: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, publíquese y archívese.

RESOLUCION SEU 55/2024



Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: Convalida Convocatoria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.